



# Política de Seguridad de la Información

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía

versión 01.08

Código:64oxu829PFIRMAUBqgQI3TY+pUod0k.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JERONIMO JOSE PEREZ PARRA	FECHA	08/06/2019
ID. FIRMA	64oxu829PFIRMAUBqgQI3TY+pUod0k	PÁGINA	1/207

## HOJA DE CONTROL

<b>Título</b>	Política de Seguridad de la Información		
<b>Nombre del Fichero</b>	PSI-Política de Seguridad de la Información v1.08.odt		
<b>Autor</b>	CAELUM / Servicio de TlyGC		
<b>Versión/Edición</b>	versión 01.08	<b>Fecha Versión</b>	06/06/2019
<b>Visibilidad del documento:</b>  USO INTERNO	<p><b>Información Confidencial:</b> aquella información que requiere el máximo grado de protección, ya que su conocimiento y divulgación por parte de personas no autorizadas puede causar daños graves a IFAPA y/o terceros. No debe darse a conocer a personal de IFAPA en departamentos que no necesitan conocer esta información para su trabajo, ni a particulares que no sean los interesados.</p> <p><b>Información de Uso Interno:</b> información cuyo acceso, revelación o modificación por parte de personal no autorizado supone un riesgo bajo para el IFAPA o para su imagen, cuya difusión es a todo el personal del IFAPA y que no debe darse a conocer a la ciudadanía, excepto a los interesados.</p> <p><b>Información Pública:</b> información cuya divulgación no supone ningún riesgo para el IFAPA, para sus empleados ni para los ciudadanos y cuya difusión no tiene restricciones.</p>		
<b>Aprobado por</b>		<b>Fecha Aprobación</b>	
		<b>Nº Total Páginas</b>	5

## REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Causa del Cambio	Responsable del Cambio	Área	Fecha del Cambio
00.03	Versión Inicial del documento	CAELUM	N/A	14/03/2018
01.04	Revisión	Servicio de TlyGC	TlyGC	08/10/2018
01.05	Revisión	Dolores Rodríguez y Antonio Santos	TlyGC	03/05/2019
01.06	Revisión	Dolores Rodríguez y Antonio Santos	TlyGC	28/05/2019
01.07	Revisión	Dolores Rodríguez	TlyGC	04/06/2019
01.08	Revisión	Dolores Rodríguez	TlyGC	06/06/2019



El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) es una Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

1) Objetivos o misión del IFAPA. Política de Seguridad de la Información.

El Instituto tiene como objetivo contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación.

Para la consecución de este objetivo se ha mostrado imprescindible la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), del mismo modo que se usan en el conjunto de la sociedad. Su aplicación y uso conlleva muchos beneficios pero también plantea retos que es necesario abordar. En este sentido, los poderes públicos tienen la responsabilidad de generar confianza en el uso por parte de la ciudadanía de los medios tecnológicos en sus relaciones con la Administración Pública.

La política de seguridad del IFAPA adopta los principios establecidos por el Plan de Seguridad de la Junta, que persiguen la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar a toda la ciudadanía andaluza que sus datos serán gestionados de acuerdo a los estándares y buenas prácticas en seguridad TIC.
- Aumentar el nivel de concienciación en materia de seguridad TIC de todas las entidades a las que es de aplicación el Decreto, garantizando que el personal a su servicio es consciente de sus obligaciones y responsabilidades.
- Establecer las bases de un modelo integral de gestión de la seguridad TIC en la Administración de la Junta de Andalucía, que cubra en un ciclo continuo de mejora los aspectos técnicos, organizativos y procedimentales.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad TIC.

apoyándose en los principios de Confidencialidad, Integridad y calidad, Disponibilidad y continuidad, Gestión del riesgo, Proporcionalidad en coste, Concienciación y formación, Prevención, Mejora continua, Seguridad TIC en el ciclo de vida de los activos TIC y Función diferenciada.

El IFAPA incorpora la Seguridad de la Información como elemento imprescindible en el cumplimiento de su misión como organismo público, y por ello ha implantado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (en adelante, SGSI) basado en la norma ISO 27001. En dicho SGSI se deben implementar un conjunto de medidas de seguridad, tanto técnicas como organizativas, que garanticen la efectividad de los esfuerzos realizados. Todas las medidas adoptadas se establecen tras el adecuado análisis de riesgos de los activos de información.

La Política de Seguridad de la Información de IFAPA se establece como marco en el que se deben desarrollar todas las actividades de la Organización cuyo alcance es "Los sistemas de información que dan soporte a los procesos de formación e investigación, apoyándose en las funciones de soporte de informática, personal y presupuestos del Organismo, según la declaración de aplicabilidad vigente", de manera que se garantice a las partes interesadas el compromiso adquirido, para asegurar los principios anteriormente mencionados.

La presente política es conocida y suscrita por todo el personal de IFAPA conforme a las exigencias de la Presidencia y todos los miembros de la Organización deberán cumplir y velar por el cumplimiento de

FIRMADO POR	JERONIMO JOSE PEREZ PARRA	FECHA	08/06/2019
ID. FIRMA	640xu829PFIRMAUBqgQI3TY+pUod0k	PÁGINA	3/207

lo establecido en el SGSI de IFAPA. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido por el SGSI, la Presidencia delega la responsabilidad de supervisión, verificación y monitorización del sistema en el Responsable de Seguridad TIC, el cual posee la autoridad e independencia necesarias y dispondrá de los recursos oportunos para garantizar la correcta operación de todo lo definido en el SGSI.

La Presidencia se compromete a facilitar los medios necesarios y a adoptar las mejoras oportunas en toda la Organización, para fomentar el cumplimiento de la presente Política de Seguridad de la Información.

## 2) Marco legal y regulatorio en el que se desarrolla la Política de Seguridad del IFAPA

- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante, ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica.

- Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y Decreto 70/2017, de 6 de junio, por el que se modifica el anterior.

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos; en adelante, RGPD).

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD) y la normativa que la desarrolla.

## 3) Estructura organizativa de la seguridad en el IFAPA

Dentro de la organización de la Seguridad TIC de la Junta de Andalucía, el IFAPA debe conformar la siguiente estructura:

- Comité de Seguridad TIC
- Responsable de Seguridad TIC.

Dicha estructura organizativa se vincula, a efectos de coordinación y colaboración, con la estructura organizativa establecida por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, teniendo la política de seguridad de la Consejería carácter genérico y supletorio con respecto a la del IFAPA.

### 3.1. Miembros del Comité de Seguridad TIC:

Presidenta: Secretaria General del IFAPA

Secretario: Jefatura del Servicio de Tecnología de la Información y Gestión del Conocimiento

Vocal: Jefatura del Servicio de Personal

Vocal: Jefatura del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica

Vocal: Coordinador I+D+F

Vocales: Responsables de Sistemas

FIRMADO POR	JERONIMO JOSE PEREZ PARRA	FECHA	08/06/2019
ID. FIRMA	640xu829PFIRMAUBqgQI3TY+pUod0k	PÁGINA	4/207

### 3.2. Responsable de Seguridad TIC:

Jefatura del Servicio de Tecnología de la Información y Gestión del Conocimiento

La Matriz de roles y responsabilidades, que corresponde con el Anexo A del SGSI, contiene las responsabilidades, así como el procedimiento para la designación y renovación del Comité de Seguridad TIC, del Responsable de Seguridad TIC y del resto de roles o funciones de seguridad del SGSI del IFAPA.

A destacar que la Política de Seguridad del IFAPA será aprobada por el órgano superior competente, que corresponde a la Presidencia del IFAPA.

#### 4) Directrices para el cumplimiento de la política de seguridad.

La política de seguridad de la información del IFAPA está contenida en los siguientes documentos:

- PSI- Política de Seguridad de la información
- PSI-Anexo 01-Instrucción sobre seguridad de la información de la organización
- PSI-Anexo 02-Instrucción sobre adquisición de nuevos componentes
- PSI-Anexo 03-Instrucción sobre explotación
- PSI-Anexo 04-Instrucción sobre desarrollo y puesta en servicio
- PSI-Anexo 05-Instrucción sobre control de acceso
- PSI-Anexo 06-Instrucción sobre gestión de activos
- PSI-Anexo 07-Instrucción sobre seguridad física
- PSI-Anexo 08-Instrucción sobre seguridad de red
- PSI-Anexo 09-Instrucción sobre clasificación de la información
- PSI-Anexo 10-Instrucción sobre firma electrónica
- PSI-Anexo 11-Instrucción sobre intercambio de información
- PSI-Anexo 12-Instrucción sobre gestión de incidentes
- PSI-Anexo 13-Instrucción sobre datos de carácter personal (Documento de seguridad IFAPA)
- PSI-Anexo 14-Instrucción sobre cumplimiento legal
- PSI-Anexo 15-Instrucción sobre relación con suministradores
- PSI-Anexo 16-Instrucción sobre seguridad ligada a los recursos humanos
- PSI-Anexo 17-Instrucción sobre copias de seguridad
- PSI-Anexo 18-Instrucción sobre gestión de soportes
- PSI-Anexo A-Matriz de roles y responsabilidades

Dichos documentos contienen las directrices para el cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información del IFAPA, teniendo en cuenta los principios básicos y los requisitos mínimos de seguridad contenidos en el ENS.

En Sevilla

Firmado: La Presidencia

FIRMADO POR	JERONIMO JOSE PEREZ PARRA	FECHA	08/06/2019
ID. FIRMA	640xu829PFIRMAUBqgQI3TY+pUod0k	PÁGINA	5/207